

# Acuerdo 17 de octubre de 2023 de la Comisión Organizadora de la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Criterios Generales de Evaluación para la prueba de Evaluación final de Bachillerato para el acceso a la Universidad en las convocatorias ordinarias y extraordinarias de 2024

## Criterios Generales de Evaluación

La Comisión Organizadora, en su reunión del día 17 de octubre de 2023, ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes **Criterios Generales de Evaluación** de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2024:

En todos los ejercicios de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad se ponderarán específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

1. La corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación)
2. La corrección sintáctica, la propiedad del vocabulario y la adecuada presentación.

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios:

- La máxima deducción global en el ejercicio será de **un punto**.
- El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores, recordando que la penalización **nunca podrá ser superior a un punto**.

## DEDUCCIONES:

1. Por faltas de ortografía (grafías, tildes y puntuación) se podrá deducir hasta un punto de la forma siguiente:
  - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
  - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán: hasta 3 errores, -0,25 puntos; entre 4 y 6 errores, -0,50 puntos; entre 7 y 9, -0,75 puntos; más de 9, -1 punto.
2. Por errores en la sintaxis, el vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de un punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta **será la máxima permitida: un punto**.

**Estos criterios generales se aplicarán en todas las materias, excepto en Lengua Castellana y Literatura II y Lenguas Extranjeras que aplican sus propios criterios.**